

EL ATLANTE.

Aquel pueblo es verdaderamente libre donde las leyes mandan y los hombres obedecen.

Nota. No insertamos las sesiones correspondientes á los dias 24 al 27 de Noviembre, por no haberse recibido los papeles públicos de dichos dias.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

Sesion del dia 28 de Noviembre.

Aprobada el acta se dió curso á varios expedientes particulares.

Entraron á jurar y tomaron asiento en el congreso los Sres. Santillan y conde de las Navas.

Continuando la discusion del proyecto de contestacion al discurso del trono el Sr. ministro de Gracia y Justicia dijo no era de esperar que al discutirse el proyecto de contestacion al trono, se aprovechase por algunos Sres. diputados la ocasion de increpar al ministerio, cuando tiene un derecho á exigir se le trate con toda consideracion mientras merezca la confianza de S. M. En seguida pasó á justificar á los ministros de las impugnaciones que se habian hecho á su administracion.

El Sr. Martínez de la Rosa, pronunció un aplaudido discurso (se halla en nuestro último número) y declarado el punto discutido, se procedió á la votacion, aprobándose unánimemente en su totalidad, el proyecto; y levantándose en seguida la sesion.

SENADO.

Se aprobó el acta anterior, y despues de darse cuenta al senado de varios expedientes particulares y tenido estos su debido curso; se leyó el proyecto de contestacion al discurso del trono que se mandó imprimir,

El Sr. presidente llamó la atencion sobre la necesidad de tener un

diario especial que publicase las sesiones del senado, y se acordó autorizar á la mesa para que oiga las proposiciones que se hagan para dicha publicacion dando cuenta al senado con su dictámen sobre ello.

Se dió cuenta de una proposicion del Sr. marques de Viluma para que se declaren nulas en todas sus partes las elecciones de Madrid, y se proceda á otras nuevas en todos sus distritos. Pasó á la comision de actas.

Se levantó la sesion.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

—Escriben de Paris con fecha 16 lo que sigue: «Es infundada la asercion de algunos periódicos franceses de que M. de Barante embajador de Francia en Rusia, se habia visto tratado por el emperador Nicolas con frialdad sino con insulto. Tan lejos está M. de Barante de hallarse disgustado de su posicion en S. Petersburgo, que ha rehusado la embajada de Roma que se le ofreció, prefiriendo volverse á Rusia, despues de su proyectado viage á Francia, pues piensa salir de S. Petersburgo el 20 del actual para venir á Paris.

Es sin embargo cierto que ha ocurrido algo mas que frialdad entre los dos gobiernos, pues es tal el disgusto que hay en ambos gabinetes, que las personas mejor informadas creen muy posible un rompimiento. Digo á V. esto sin salir responsable de su certeza, aunque la persona que me lo ha comunicado merece toda confianza. Además puedo citar á V. dos ó tres circunstancias que he sabido por otro conducto, y que parece corroboran lo que acabo de decir.

El primer incidente ocurrió durante la gran revista de caballeria en Wuonesensk. Cuando dicha caballeria, compuesta de cerca de 1000 hombres desfilaba por delante del emperador en columnas cerradas, el archiduque Juan de Austria se hallaba tan próximo á Nicolas que se estaban tocando sus codos. Habiendo manifestado el principe austriaco, que era uno de los convidados favoritos, cuanto le agradaba aquella grandiosa escena, entusiasmado Nicolas con este cumplimiento exclamó: «Si V. quiere mañana marcharán con V. contra la Francia, y destruirán para siempre el espíritu revolucionario en aquel pais y en todo el occidente de Eurapa.» Otra circunstancia que hace creer que las disposiciones del gobierno francés respecto á Rusia han sufrido alteracion, es que el gabinete de Paris se muestra mas tolerante con los refugiados Palacos que residen en Francia, y aun manifiesta atenciones á los mas distinguidos de estos emigrados.

«Aun pudiera añadir á todo esto algunos otros pormenores y conversaciones, pero evito hacerlo á pesar de los motivos que me asisten para tener confianza en mi correspondencia; pero puedo decir á V. en resumen que todos concurren á probar que las relaciones actuales entre Rusia y Francia estan muy distantes de ser satisfactorias.»

(Times.)

Madrid 30 de Noviembre.

Elogiando el proyecto de contestacion al discurso del trono presentado al congreso de diputados se explica así la España.

«El proyecto contiene el programa político de esta legislatura cuyas intenciones tanto se han calum-

niado, presentándola como reaccionaria, y aun conspiradora antes de que estuviere abierta, y precisamente con el objeto de que no llegara á instalarse. Nada, pues, mas importante que desmentir á la faz de la nacion y de la Europa tales calumnias; nada mas conveniente que sofocar la voz de las pasiones, desvaneciendo con sinceras y esplicitas protestas la impresion desfavorable, pernicioso, que en muchos incautos han podido causar esos destemplados y continuos gritos de alarma.

No sabemos donde, ni por quien se han dado esos gritos de alarma, ni donde y como se ha calumniado como se dice, á la actual legislatura. Es verdad que al presentarse ciertas candidaturas se las ha calificado de reaccionarias; pero ¿quien ha sido el primero á dar esta idea de ellas, sino sus amigos políticos, y acaso los mismos que los proponian á los electores? Y habiendo sido elegidos varios de estos, ¿era aventurado, era calumnia el suponer que viniesen con tales disposiciones? Sin embargo por nuestra parte, si en general hemos impugnado tales candidaturas, hemos estado muy lejos de suponer un espíritu reaccionario en la legislatura; y tan lejos hemos estado de pensarlo, que siempre hemos creído que, cualquiera que fuesen las ideas de algunos individuos, pagarán el tributo debido á la opinion pública, que seguramente no está por reacciones.

Convenimos con nuestro colega en que nada mas importante que desmentir á la faz de la nacion y de la Europa tales temores, desvaneciendo con sinceras y esplicitas protestas la impresion desfavorable y pernicioso que hayan podido causar aquellas especies. Por eso ha sido generalmente aplaudido el proyecto de contestacion al discurso del trono, como capaz de calmar la inquietud de los que asi pensasen. Por eso tambien deseábamos que en la contestacion se dedicase una línea, una expresion siquiera para dar alguna seguridad acerca de las reformas que estaban principiadas y que reclama nuestra situacion.

Si la España quiere recordar el origen de esos temores, de esas alarmas, que algunos periódicos de nuestro color no han hecho mas que re-

petir ó comentar, que examine los escritos de sus amigos políticos desde setiembre del año anterior hasta pocos dias hace, sin olvidar los suyos propios, y en ellos hallará motivo para reformar su opinion acerca de las calumnias que supone en sus adversarios.

No es menor la satisfaccion que ha causado el espíritu conciliatorio del elocuente discurso pronunciado por el señor Martínez de la Rosa en la sesion de antes de ayer, que se ha mirado generalmente como una nueva garantia, sin embargo alguna inexactitud importante, que indica no haberse estinguido todo resentimiento como es necesario para obrar una verdadera reconciliacion.

Dijo este ilustre orador que los de uno y otro partido legal deben unirse á la constitucion, los del uno porque pueden decir con orgullo "es nuestra obra" y los del otro que no han tenido parte en ella, ni siquiera órgano que le represente. Esto es evidentemente inexacto, y su señoría pudo recordarlo, si el calor natural con que dió tanto realce á su discurso, le hubiera permitido volver la vista al rededor de sí; pues habria hallado compañeros y amigos políticos que representaban á su partido en las cortes constituyentes, y que con aquella libertad de discusion que honrará siempre á aquel congreso, espusieron francamente sus ideas. Si estas no prevalecieron podrá decirse que su partido no fue bastante fuerte, pero no que le faltase órgano para hacerse oír.

Celebramos mucho oír de boca del mismo orador hablando de su partido: "Vosotros la habeis hecho pero son nuestras doctrinas las que encierra, son los principios conservadores que nos guian; eleccion directa queríamos, y eleccion directa prescribe la accion legislativa dividida en dos brazos, sancion de la corona plena, absoluta, todo eso lo miraremos como nuestra bandera." Pero mas hubieramos celebrado que ese partido hubiera proclamado los principios que encierra la nueva constitucion, cuando hace tres años se discutian en los estamentos. No habrian quedado sepultadas las fundadas y enérgicas peticiones de los procuradores del

reino, ni se hubiera dado lugar á la horrorosa division que desde entonces deploramos en el partido liberal.

Recibimos con placer esa profesion de fé del partido á que se refiere el Sr. Martínez de la Rosa, y en este concepto convenimos en que todos deben estar satisfechos. Quisieramos que para que esta satisfaccion obre todo el efecto apetecido, para que resulte la reconciliacion deseada, tan necesaria para conseguir la paz, se evitasen recriminaciones que ningun efecto pueden producir, sino resucitar resentimientos que alejen esa misma reconciliacion. (Eco de Com.)

NECROLOGIA.

Ayer tarde se ha verificado el entierro de D. Pedro Benitez, arrebatado á su desolada familia, por la inexorable muerte, en lo mas florido de su edad. Este jóven que apenas contaba 37 años, se habia adquirido por su conducta y brillantes cualidades, el aprecio mas distinguido de todos sus conciudadanos, y la consideracion de los gefes en el ramo de rentas donde servia. Empleado inteligente, aplicado y lleno de pundonor, hijo respetuoso, hermano tierno, y amigo fiel, gozaba de la dulce recompensa que da la sociedad á estas virtudes.

El pueblo todo concurrió á los últimos oficios, en la tarde de ayer; la Milicia Nacional de cuyo cuerpo habia merecido la distincion de ser nombrado Teniente, dio un piquete que acompañó el féretro. Todos llevaban el dolor marcado en el semblante. El ataud que conducian al sepulcro, encerraba las esperanzas mas caras, de una inconsolable esposa, y del tierno fruto de su cariño.

COMUNICADO

Sr. Editor del Atlante.

Sta. Cruz de Tenerife 28 de Diciembre de 1837.

Muy Sr. mio: acabo de leer el número 147 de su periódico; y solo viéndolo y no de otro modo podía creer que se estampasen en él hechos tan distantes de la verdad. En el dictámen que presente á la Exma. Diputacion provincial,

en sesión celebrada el Sábado 23 del corriente, entre otras cosas, dije (como podrá verse en el original que obra en el expediente.) "Mas todo lo que no este contraido á casos determinados y justificados, no debe ocupar la superior atención de V. E., ni entorpecer ó retardar la marcha de los electorales; solo si en remover cuantos obstáculos se opongan al término legal de tan importante operación; sirviéndose V. E. declarar que, solo convendrá en la esclusión de los electores cuyas reclamaciones tengan todos los requisitos de la ley, y que se desestimará las que no se hallen en este caso." &c. &c.

Ahora bien: cotejando esto con lo que Vd. ha supuesto que dije, se saca en claro que, cuando menos, ha procedido Vd. con suma ligereza, de la que con ingenuidad confieso, no lo creía capaz, mucho menos cuando se tratara de ofenderme. Pero aunque mi juicio haya sido errado en esta parte, confío sin embargo, que Vd. se servirá insertar estas cuantas líneas en su periódico, para desvanecer las imputaciones con que se me ha atacado, y hacer que brille la verdad.

Queda de Vd. atento servidor
Q. B. S. M.—Antonio Roig.

Si relaciones y vínculos, que para el que firma este artículo son siempre respetables, no le obligaran á hacerse cargo del tan inesperado como poco merecido escrito preinserto, ciertamente que no hubiera ni aun pensado en tomar la pluma para contestarlo; dejando al juicio imparcial del público, que apreciase según lo estimara la razón con que se me reconviene; pero debo esplicaciones á la persona que firma el artículo, y aunque sienta la causa que las motiva, me es tan satisfactorio como honroso el darselas. Pudiera al hacerlo considerarme autorizado para usar de la misma acritud que se vierte en el escrito que dá ocasion á este; mas aunque herido dolorosa é injustamente, no traspasaré el límite que me señalan los deberes de la amistad, cuyas relaciones, según mis principios, nada tienen que ver con las opiniones, que existan encontradas en cuestiones de interés público.

Tres acusaciones graves se me hacen por el Sr. D. Antonio Roig; y tan graves, que creo poder decir con harto mayor fundamento que lo hace en su escrito, que solo viendo las pudiera creerlas.

La primera de estas acusaciones es que en el artículo titulado *Elecciones* inserto en el número 147 se estampan hechos tan distantes de la verdad que solo viendolos podría creerse.

La segunda, que suponiendo aquellos hechos, procedí, cuando menos, con ligereza.

Y tercera que he tratado de ofenderle, atacándole con imputaciones.

Un corto análisis que se haga de la frase en la cual ha visto, el Sr. D. Antonio Roig, motivo para tan negras y acres acusaciones, comparando lo que en ella se dice con el texto de su informe á la diputación, bastará para desvanecer aquellas acusaciones; y me atrevo á esperar mas; que el mismo D. Antonio Roig conocerá, que el calor en un asunto que se debate con empeño, y tal vez alguna prevención infundada, le han hecho ser poco justo en esta ocasión.

Antes de proceder á aquel exámen esconveniente llamar la atención á los términos en que se dá cuenta en el artículo de los dictámenes de D. Antonio Roig y Marques de las Palmas; se dice, hablando de ellos, estas palabras "los cuales solo podemos recordar, sustancialmente; con cuyas expresiones se manifestaba con la sinceridad que acompaña siempre á la imparcialidad y buena fé, la posibilidad de incurrir en algun error; y por lo mismo, este error, aun cometido, no podia nunca ser calificado con justicia, ni de supuesto distante de la verdad, ni de ligereza, ni de imputaciones ofensivas."

Vengamos al exámen de la frase que tanto ha exaltado el ánimo del Sr. D. Antonio Roig. Dices en ella *El 2º era de opinion que debían desestimarse todas las reclamaciones, que no fueren aquellas hechas ó que se hicieren sobre un determinado número de electores.*

Analizando la idea que encierra esta frase, facil es comprender cual sea; pues teniendo presente, que habiéndose dado cuenta en la Diputación de algunas reclamaciones, las cuales se contraian á pedir la separación de las listas de electores, de todos aquellos que habian sido incluidos en ellas, sin tal ó tal requisito que la ley requiere se suscitó la cuestión de si debían ó no admitirse reclamaciones que no designasen los nombres de las personas que se suponian indevidamente incluidas en las listas; y siendo esta la cuestión que principalmente se

debata, al decirse que D. Antonio Roig opinó en su informe que solo debían admitirse las reclamaciones hechas sobre determinado número de electores se quiso espresar la idea de que su dictámen era que no se tomaran en consideración aquellas reclamaciones no contraidas á tales ó tales personas.

Habrà podido pues, ser poco clara la frase usada, pero en manera alguna merecedora de la calificación que se ha hecho de ella; y tanto menos cuanto despues de haber visto, la parte del informe que se transcribe por D. Antonio Roig, la hallo esactamente conforme en la sustancia, con su dictámen.

Haciendo el cotejo del cual ha deducido D. Antonio Roig mi supuesta ligereza ¿que dice su informe? ¿que todo lo que no esté contraido á casos determinados y justificados, no debe ocupar la superior atención de la Diputación; sirviéndose esta declarar que, tan solo convendrá en la esclusión de los electores cuyas reclamaciones tengan los requisitos de la ley, y que desestimará todas las que no se hallen en este caso" Esta declaración que se propone necesariamente se refiere á algunas reclamaciones que se suponen no hallarse conformes á la ley; por que de otro modo la tal declaración, nada diria, ni á nada condujera; porque ¿á que declarar la diputación abstractamente que solo escluirá á los electores cuyas reclamaciones tengan los requisitos de la ley? luego esta declaración solicitada, es referente á reclamaciones que no se consideran legales, y ¿cuales son estas? el mismo informe lo dice las que no esten contraidas á casos determinados; de donde resulta que el dictámen se reduce á que la diputación desestime todas las reclamaciones que no esten contraidas á casos determinados. ¿Y que se dice en el artículo que publicó el Atlante? que debían desestimarse todas las reclamaciones no hechas sobre un determinado número de electores; ó lo que es lo mismo; sobre electores determinados; espresados con sus nombres y apellidos.

Ahora bien, ¿podrá decirse por este cotejo y exámen, que no se espresó *sustancialmente*, lo mismo que el Sr. Diputado Roig manifestó en su dictámen, según fue entendido, cuando se leyó en la Diputación y según lo entiendo ahora mismo, lo que veo escrito? Podrá haber una equivocada inteligencia por mi parte; pero esta

error de inteligencia, ¿es justo sea calificado con tanta dureza, como unos sentados, distantes de la verdad, con sumo ligereza? y sobre todo, ¿cómo ha podido ver D. Antonio Roig, en un relato tan sencillo, tan desnudo de toda calificación, de todo comentario, la intención de ofenderle? ¿en donde se encuentran esas imputaciones con que se le ha atacado? ¿En donde esa verdad oscurecida, que se ha propuesto hacer brillar? Preciso será reconocer que, dejándose influir de una prevención injusta, que teniendo origen en nuestra divergencia de opiniones en alguna cuestión en que D. Antonio Roig se halla tan interesado como yo lo estoy por mi parte, en sentido opuesto, puede ser excusable; ha dejado de juzgarme con la justicia á que soy sin duda acreedor, mas me lisongeo de merecerse se confirme en la opinión de mi formada; pues soy en efecto tan incapaz de una ligereza que pueda ofender los vínculos de la amistad, como de atacar sin motivo al que me honra con la suya; bien persuadido, como lo estoy, de que no hay incompatibilidad entre los deberes de la amistad, y los deberes sociales, cuando se observa tolerancia en las opiniones, y respeto á estos deberes; de cuyos principios hace rigida profesión.—El Editor Pedro Ramirez.

A una Mujer.

I.
En medio del pantano de la vida
Donde acaso entre zarzas una flor
Luce riente, como en un sepulcro
Rosa gentil que puso allí el amor.
Te ofreciste ante mi, muger sublime
Para como los sueños de un infante,
Bella como los rayos de la aurora
Como en medio de perlas un diamante.
Y á un tiempo nuestras almas se entendieron.
Y á un tiempo nuestras almas se abrazaron.
Fior del Eden, mis labios prorrum-pieron,
Flór del Eden, tus labios esclamarón
—Que momentos! que magia! que delicia!
—Yo ita semblante celestial besaba...

Yo... y en medio al placer, por mis mejillas
De tristeza una lágrima bajaba!
Que es mi destino, ha sido y será siempre
En esta odiosa vida padecer;
Ya me estreche en sus brazos una furia,
Ya entre sus brazos mágica muger!
Desde entonces, el bálsamo á mis penas,
Muger encantadora fuiste tú;
Compañera en mis dias de tristura,
Compañera tal vez en mi ataud..!
Yo te canté en mis trobas alma mia,
Mis trobas que inspiraba el mismo amor...
Y con abrazos el afan premiabas
De tu entusiasta, ardiente trovador.
Y eras mia, y el mundo lo ignoraba
Y una vil, corrompida sociedad
Con lengua de serpiente no te heria
En su pérfido, horrible murmurar.

II.

Hermosa, cuando la luna
Entre dos nubes dormida
Se me aperece en la vida,
Alli te miro yo á ti.
Y escuchar creo en tu boca
El dulce, abrasado Si
Cuando en la azulada bóveda
Una matutina estrella
Su luz trémula destella,
Alli está, elamo, mi amor
Que no es ella menos linda
Con su gracia y su candor.

III.

Tu conmigo te juzgas dichosa,
Que perjuro no soy, ni un infiel;
A mis ojos tu eres la Diosa
De mi vida de llanto y de hiel

IV.

Eres hija de una madre
Que vivió bien desgraciada,
Sin mi, muger adorada,
¿Que hubiera sido de ti?
Tal vez un mortal de lodo
Tu virtud hubiera ajado
Y reiria el malvado
Viendote en penas sumir.
Que es la muger en el mundo
Pobre paloma inocente
Que un cazador inclemente
Persigue sin descansar,

Es el cuitado arroyuelo
Que serpentea en el prado,
Y un torrente desbordado
Se lo vá pronto á tragar.

P. C.

Puerto Orotava Diciembre 28
1837.

Sr. Editor del Atlante

Muy Sr. mio: para inteligencia del público estimaré á V. inserte en su apreciable periódico el resultado de las elecciones para el nombramiento de los nueve Electores Compromisarios que corresponden á este Pueblo, verificadas en los dias 26 y 27 el qual es el siguiente:

D. Francisco Arroyo

D. Manuel Esquivel, Venerable Beneficiado

D. Francisco G. de Ventoso

D. Domingo Nieves

D. Miguel Pereyra

D. Juan de las Nieves

D. Francisco Nepomuceno

D. Juan Bautista Lavaggi

D. José Joaquín Yturzaeta

Soy de V. atento Servidor Q. B.

S. M.—Su Suscriptor

PARA PUERTO RICO Y LA HABANA

Saldrá el 15 del mes de Febrero el Bergantin Español nombrado ARAUCANO, su capitán D. Nicolas Martorano, admite carga y pasajeros á los que ofrece el mejor trato y excelentes comodidades. Lo despacha D. Miguel Soto en esta Capital.

ERRATA

En la lista de electores que publicamos en nuestro número anterior, se puso equivocadamente D. Francisco Aguilar, por D. Juan.

EMBARCACIONES.

28 Salió para Canaria el Bergantin Español Araucano, su capitán D. José Fortunato y Saldrá para la Havana por mediados de Febrero.

29 El Bergantin Americano Pilgrin su capitán Nathaniel Godfred con destino al Rio Janeiro con escala en Fuerteventura á cargar Barrilla.

Editor responsable P. M. RAMIREZ

Imprenta de EL ATLANTE.